

### **Instrucción de la Escuela de Doctorado relativa a los trámites de depósito de tesis y propuesta de tribunal**

Con fecha 10 de enero de 2014 se ha publicado el reglamento sobre tesis doctorales de la Universidad de Zaragoza. Esta normativa es de aplicación a todas las tesis depositadas a partir del día 13 de enero de 2014, independientemente del plan de estudios de doctorado.

En el nuevo reglamento se recoge que la admisión a trámite de una tesis así como la propuesta de tribunal son responsabilidad de las comisiones académicas. Estas se han constituido en nuestra universidad vinculadas a los nuevos programas de doctorado adaptados al RD 99/2011. No obstante, en aras de una mayor coherencia y simplicidad, y en la medida de lo posible, desde la Escuela de Doctorado se considera deseable que dichas comisiones vayan asumiendo la responsabilidad sobre los procesos que afectan al conjunto de los doctorandos.

Dada la continuidad que existe, en muchos casos, entre los programas del EEES en extinción (R.D. 56/2005 y R.D. 1393/2007) y los programas adaptados al R.D. 99/2011, se considera recomendable que los departamentos transfieran dicha responsabilidad a las comisiones académicas correspondientes. En cuanto a los doctorandos de planes anteriores al EEES, se considera asimismo conveniente que, siempre que sea posible, se vinculen académicamente al programa adaptado más adecuado. En todo caso, se garantizará el respeto a las características específicas del plan de estudios de cada doctorando.

No obstante lo anterior, y en previsión de las situaciones particulares que puedan presentarse, durante los cursos 2013-2014 y 2014-2015 se va a mantener la posibilidad de que la admisión a trámite y la propuesta de tribunal de las tesis de planes en extinción sean aprobadas por los consejos de departamento.

Zaragoza, 17 de enero de 2014

El Director de la Escuela de Doctorado

Francisco Marco Simón